



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JULIA MARCELA CAMPOS CASTRO.
DEMANDADO: JHON FFREDY VALENZUELA FEO.
RADICADO: 910013184001-2022-00224-00.

Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por correo electrónico por parte del señor JHON FREDY VALENZUELA en su calidad de demandado manifestando que reside en la ciudad de Bogotá y está dispuesto a conciliar con la demandante, e informa que quiere notificarse de la demanda y solicita copia de la demanda para ejercer el derecho a la defensa.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **JHON FREDY VALENZUELA FEO**, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 10 de noviembre de 2023 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

Por Secretaría remítase la presente demanda, los anexos y el auto que libra mandamiento de pago al correo del señor JESUS IVAN CANO ARBILDO advirtiéndole que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar lo adeudado (Artículo 431 C.G. del P.) y/o diez (10) días para proponer excepciones directamente o por conducto de apoderado judicial (Artículo 442 C.G. del P.). Dicho termino empieza a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del correo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.